

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 27 DE FEBRERO DE 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2001 00238	Ejecutivo	ROQUE JULIO MONCADA	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . 451010000170377 por valor de \$2.373.078.,°constituído el día 23/11/2005 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	26/02/2024	
54001 31 05 001 2002 00085	Ordinario	GUSTAVO - ROJAS BASTO	INSTUTO DE SEGUROS SOCIALES E.P.S.	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . . 451010000272554 por valor de \$450.884,56, constituído el día 29/04/2008 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	26/02/2024	
54001 31 05 001 2002 00181	Ordinario	GONZALO - PEREZ PEÑARANDA	I.S.S.	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega de remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. 451010000272554 por valor de \$450.884,56, constituído el día 29/04/2008 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	26/02/2024	
54001 31 05 001 2002 00181	Ordinario	GONZALO - PEREZ PEÑARANDA	I.S.S.	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega de remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. 451010000280380 por valor de \$3.860.554,52 constituído el día 01/07/2008 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.	26/02/2024	
54001 31 05 001 2003 00224	Ordinario	GLADYS MARIA - BARRERA GARCIA	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . 451010000264782 por valor de \$2.653.363,74 constituído el día 19/02/2008 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	26/02/2024	
54001 31 05 001 2003 00373	Ordinario	LIGIA MARCELA - CALDERON BASTO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES E.P.S.	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud de entrega de remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . 451010000315406 por valor de \$186.026.63, constituído el día 04/05/2009 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.	26/02/2024	
54001 31 05 001 2007 00065	Ordinario	MARINA AGUILAR	BLANCA CECILIA SOLER ROJAS	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitudde entrega de remanentes y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . 451010000329362 por valor de \$3.000.000,°° constituído el día 27/08/2009 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.	26/02/2024	
54001 31 05 001 2009 00162	Ordinario	FERNANDO - LEAL GOMEZ	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	Auto Ordena Entrega de Titulo Se accede a su solicitud entrega de remanente y se ordena ABONO A CUENTA del depósito judicial No. . 451010000303352 por valor de \$981.087,09 constituído el día 28/01/2009 al PAR ISS por ser dineros propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2019 00464	Ordinario	IVAN MARIN ZAMBRANO	UNION TEMPORAL CORMORANES	Auto Decreta Nulidad Dejar sin efectos, el traslado de la demanda a la CONSTRUCTORA MONAPE SAS que se surtió con auto datado 20 de noviembre del 2023.3. CORRER TRASLADO para la contestación de esta demanda, a las demandadas CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA S.A.S., y CONSTRUCTORA MONAPE SAS, por el termino de 10 días hábiles de forma simultánea, por favor la contestación reenviar a la contraparte. 4. Se requiere al señor RICARDO JOSE CARVAJAL SANCHEZ, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL CORMORANES, para que allegue Certificado de existencia y representación legal y confiera poder a un profesional del derecho para que ejerza su defensa.	26/02/2024	
54001 31 05 001 2022 00371	Ejecutivo	JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.	IPS CLINICA HOUSE S.A.S.	Auto decreta levantar medida cautelar Estudiada la solicitud de la señora Apoderada, este Despacho accede al levantamiento de la medida cautelares decretadas, ya que la demandada consigno la totalidad de las mismas. Por lo cual se ordena a la Secretaría remita oficios de levantamiento. Por sustracción de materia, no se accede a la solicitud de la parte de actora de ampliación de la medidas cautelares ya que a ordenes del proceso hay dinero suficiente como garantía bajo titulo No.451010001021435 por valor de \$150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de pesos).DAR POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada IPS CLINICAL HOUSE SAS NIT 900752620-8 y se ordena correr traslado de la demanda, se ordena a la Secretaría proceda a remitir link de acceso al expediente.	26/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27 DE FEBRERO DE 2024** Y A LA HORA DE LAS **8:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **6:00 P.M.**

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO